

05 FEB. 2010

VISTOS: La Ley N° 18.695. Código del Trabajo; la Ley N° 19.464 y Ley N° 20.244.

TENIENDO PRESENTE: 1. Que mediante memorando N° 46 de 2010, el Jefe (s) del Departamento de Educación, remite solicitud de doña Mercedes Yáñez Neira, en la que solicita autorización para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, por la totalidad de su jornada, desde 01 de enero hasta el 31 de marzo de 2010, a la cual el Sr. Alcalde otorgó su conformidad.

DECRETO:

1° AUTORIZASE a la funcionaria que a continuación se individualiza, para hacer uso de permiso sin goce de sueldo, en el periodo y horas que se indica:

NOMBRE	:	YÁÑEZ NEIRA MERCEDES
RUN	:	10.350.778-2
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO OLOF PALME
FECHA INICIO	:	01 DE ENERO DE 2010
FECHA TERMINO	:	31 DE MARZO DE 2010 (INCLUSIVE)

2° El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones, tomarán las medidas pertinentes con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en este decreto.

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



Ana María Villagra Massera
ANA MARIA VILLAGRA MASSERA
ALCALDE (S)